

N°Int: 6544381

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122448

SANTIAGO, 14 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
1. Don Manuel MAESTRO CASADO RUN: 24.624.576-2
 2. Doña Maria Elena FERNANDEZ MOLINERO RUN: 24.821.879-7
 3. Doña Clara MAESTRO FERNANDEZ RUN: 24.821.964-5
 4. Doña Maria MAESTRO FERNANDEZ RUN: 24.821.919-K
 5. Doña Carmen Yanet GAMARRA PAZ RUN: 24.885.535-5
 6. Don Mark Lawrence SWETONIC RUN: 23.924.113-1
 7. Doña Patti Lu SWETONIC RUN: 23.988.421-0
 8. Doña Caroline Elise SWETONIC RUN: 23.988.485-7
 9. Don Joseph Lawrence SWETONIC RUN: 23.988.426-1
 10. Doña Teresa Rosa PEÑA SANTIAGO RUN: 24.464.809-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION